



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 021 DEL 2025

¡Construimos la universidad que soñamos!

Ibagué,

Respuestas:

Carlos Barrera

proyectos@proxelcolombia.com

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de julio del 2025).*

Para el ítem 2. PROFESIONALES REQUERIDOS, se debe anexar certificado por cada profesional que esté certificado en C4 como lo solicitan o esto puede acreditarse al inicio del contrato, ¿posterior a la adjudicación?

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el requisito al ser habilitante debe ser entregado una vez se presente a la propuesta.

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de abril del 2025).*

En el punto 3 dice " Para el presente requisito sólo se verificará que la propuesta fue adjuntada y presentada. El oferente deberá presentar carta que lo acredite como integrador y comercializador del sistema de integrador de seguridad C4 e ir dirigida a la entidad. Dicha certificación deberá ser expedida por el fabricante con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días."

¿Aclarar, SI con solo el certificado de que la empresa en Integrador certificado es suficiente? o debe adjuntarse los certificados del punto 2.

RESPUESTA:

La Universidad se permite acceder que se debe adjuntar tanto (i) los certificados del punto 3 de "profesionales requeridos" y (ii) el certificado del punto 3.

OBSERVACION 3: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de abril del 2025).*

Solicitamos muy amablemente para dar pluralidad de oferentes la exigencia para los profesionales sea para el Contratista, osea una vez se vaya a iniciar el contrato, y para la presentación de ofertas solo se exija que el oferente sea integrador certificado en C4, esto ya que lo requerido en el punto 2 hace que tal vez solo 1 empresa cumpla con el requisito.

RESPUESTA:

La Universidad se permite no acceder a su observación

Respuesta a la observación del oferente: No se acepta dicha observación

Para la Universidad del Tolima es importante reconstruir el sistema con el cual se cuenta: una plataforma robusta de integración en seguridad electrónica C4 Gamanet, implementada desde el año 2022. Esta plataforma permite la integración de los sistemas de control de acceso, videovigilancia (CCTV) y detección de incendios instalados en distintos puntos estratégicos del campus universitario, como lo son:

¡Construimos la universidad que soñamos!



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

- Portería principal.
- Ingresos vehiculares.
- Puertas internas del Bloque 3.

La correcta configuración, instalación, mantenimiento e intervención de esta plataforma requiere conocimientos técnicos altamente especializados, los cuales solo pueden ser acreditados mediante cursos y certificaciones oficiales otorgados por el fabricante del sistema.

Por esta razón, **la exigencia de certificaciones del personal técnico desde la etapa de presentación de la oferta no limita la pluralidad de oferentes**, sino que **garantiza la idoneidad técnica del contratista desde el inicio del proceso contractual**, asegurando que todas las actividades contractuales y postcontractuales se ejecuten conforme a los estándares técnicos exigidos.

En cuanto al permitir la participación de personal no certificado podría generar afectaciones graves, tales como: la interoperabilidad del sistema, pérdida de garantías del fabricante, fallos funcionales, y costos adicionales derivados de errores técnicos o integraciones fallidas.

Las futuras ampliaciones del sistema de seguridad, que incluirán otros bloques y accesos del campus, deberán integrarse a esta misma plataforma tecnológica, por lo que es esencial que desde ahora los trabajos se ejecuten de forma compatible y homogénea.

En cuanto a la certificación solicitada por la universidad, este requisito no restringe la competencia, revisado el portal oficial del fabricante del sistema C4 Gamanet, existen múltiples empresas en Colombia que cuentan con certificación vigente como integradores; Por el contrario, lo que demuestra es que el requisito técnico planteado **no excluye ni restringe injustificadamente la participación**, sino que protege la calidad y continuidad operativa del sistema ya en funcionamiento.

En conclusión, ser flexibles con este requisito —como se sugiere en la observación— comprometería:

- La adecuada integración con la plataforma actual.
- La continuidad funcional de una infraestructura crítica de seguridad.
- El cumplimiento de garantías técnicas exigidas por el fabricante.
- Dejaría en riesgo jurídico a la institución.

Por tanto, la Universidad del Tolima mantiene el requisito técnico establecido, en cumplimiento de los principios de **eficiencia, responsabilidad e idoneidad en la contratación pública**, priorizando la sostenibilidad técnica del sistema de seguridad institucional.

¡Construimos la universidad que soñamos!

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de julio del 2025).*

En el documento de invitación se evidencia en el Capítulo V, Evaluación de los requisitos de participación, que los factores de evaluación se distribuyen de la siguiente manera:

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

OFERTA ECONOMICA	600 puntos
EXPERIENCIA	400 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

2. EXPERIENCIA:

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

Y en los estudios previos también se hace mención a los Criterios de Evaluación y Ponderación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN
 La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los siguientes criterios y puntajes máximos:

Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia Certificada	600 puntos
Oferta Económica	400 puntos
Total	1.000 puntos

EXPERIENCIA CERTIFICADA (600 puntos)
 Se evaluará la experiencia del oferente en la ejecución de contratos relacionados con la **integración, comercialización, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica**, incluyendo torniquetes, lectoras y demás componentes afines al objeto contractual.

Forma de evaluación:
 El oferente deberá anexar **certificados de cumplimiento o actas de liquidación** de hasta **cuatro (4) contratos** ejecutados en los últimos **cinco (5) años**, en los cuales se evidencie experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Cada contrato deberá tener un **valor igual o superior al valor total de la propuesta económica presentada por el oferente**.

Asignación de puntaje:

Número de contratos válidos (máximo 4)	Puntaje asignado
1 contrato válido	150 puntos
2 contratos válidos	300 puntos
3 contratos válidos	450 puntos
4 contratos válidos	600 puntos (máximo)

Nota: Solo se evaluarán los primeros cuatro (4) contratos presentados por el oferente que cumplan con los requisitos establecidos. No se sumarán contratos de menor valor.

OFERTA ECONÓMICA (400 puntos)
 Se asignará el puntaje correspondiente a la oferta económica mediante **regla de tres inversa**, en la cual la oferta con el **precio más bajo** recibirá el puntaje **máximo (400 puntos)**, y las demás serán calificadas proporcionalmente.

Fórmula:

$$\text{Puntaje oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta evaluada}} \right) \times 400$$

Nota: En caso de empate en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta con mayor puntaje en experiencia.

En ambos documentos la distribución de los puntos para cada factor o criterio es diferente, así como también la descripción del factor de experiencia, que en la invitación se indica que se deben presentar hasta 8 contratos y en los estudios previos hasta 4 contratos.

Solicitud:

Solicitamos amablemente a la entidad nos pueda aclarar cual de los dos criterios de evaluación debemos tener en cuenta al momento de preparar nuestra propuesta para que no haya confusión.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que los criterios de ponderación definitivos se encuentran en el folio 16 del documento denominado estudios previos.

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 18 de abril del 2025).*

En el documento de invitación se indica que el presupuesto Oficial es de:

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$343.713.314) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2716 del 14 de julio del 2025

Pero en el documento de los estudios previos hace mención a un valor estimado:

5. VALOR ESTIMADO
TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000 COP)

Solicitud:

Solicitamos amablemente a la entidad nos pueda aclarar cual es el valor correcto del presupuesto que debemos tener en cuenta al momento de preparar nuestra propuesta, esto en aras de no incurrir en causales de rechazo.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que el presupuesto oficial se encuentra en el folio 7 y 8 del documento denominado estudios previos.

Para la presente se firma a los veintitrés (23) días de abril del 2025

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

CLAUDIA PATRICIA TORO

Directora
Dirección de Servicios Institucionales

DSI-DSI-531-23/07/2025

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!